

LEY 234 DE 1995

LEY 234 DE 1995



LEY 234 DE 1995

(Diciembre 26)

Diario Oficial No. 42.162, de 26 de diciembre de 1995

Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 130 años del Municipio de Pensilvania y se ordena cofinanciar unas obras

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. La Nación se asocia a la conmemoración de los 130 años de fundación del Municipio de Pensilvania, rinde homenaje a sus fundadores, a su comunidad y a todas aquellas personas que a lo largo de la historia han contribuido a su desarrollo.

ARTÍCULO 2o. Como estímulo al buen aprovechamiento que del proceso de descentralización ha realizado Pensilvania, la Nación cofinanciará las siguientes obras y programas de desarrollo con un aporte del 70%:

- a) Dotación de agua potable para la cabecera municipal y las cabeceras corregimentales;
- b) Construcción del aeropuerto regional del Alto Oriente de Caldas en Pensilvania;
- c) Proyectos y programas resultantes de la "Misión Educativa Pensilvania 2010".

Los anteriores proyectos deberán estar incluidos en el Banco de Proyectos, dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 3o. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer las apropiaciones y demás operaciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4o. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JULIO CÉSAR GUERRA TULENA

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 de diciembre de 1995

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

HORACIO SERPA URIBE

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GUILLERMO PERRY RUBIO